



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 080 - 2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Especialista Administrativo I, para la Unidad de Administración.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Administración.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.





- D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Orgánica

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Puesto Estructural

Nombre del puesto:

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

Dependencia jerárquica lineal:

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE

ADMINISTRACIÓN

Dependencia funcional:

JEFE/A DE EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS

Puestos a su cargo:

NO APLICA



MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las diferentes acciones de capacitación del personal de la institución, de acuerdo a la normativa vigente.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Proponer, elaborar y ejecutar la formulación del Plan Anual de Desarrollo de las Personas (PDP), con sus respectivos indicadores, metas y, presupuesto, para desarrollar capacidades, habilidades, productividad y calidad del talento humano institucional, dentro de la normatividad vigente.
- 2 Desarrollar de acuerdo al PDP los planes de carrera de los diferentes grupos ocupacionales de la Institución, para el logro de los objetivos institucionales.
- 3 Monitorear y retroalimentar la implementación de los programas de capacitación e incentivar la participación institucional, para fortalecer el talento humano institucional.
- 4 Coordinar con todas las unidades orgánicas del Instituto y, de corresponder, con otras entidades, la planificación, ejecución y evaluación del PDP institucional.
- 5 Velar permanentemente por el control previo, simultáneo y posterior a la ejecución del PDP, supervisando su implementación y evaluación en el ámbito de su competencia.



- 6 Elaborar y mantener actualizada la base de datos de las acciones de capacitación ejecutadas, cantidad de personal capacitado y de presupuesto ejecutado, para tener un adecuado control de la ejecución del plan de desarrollo de las personas.
- 7 Brindar asesoría, asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad vigente, para el cumplimiento de las metas institucionales.
- 8 Las demás funciones que le asigne la Jefatura del Equipo de Recursos Humanos, de acuerdo al ámbito de su competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Jefe/a del Equipo de Recursos Humanos, Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Administración y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, Ministerio de Salud y otras Instituciones públicas y/o privadas en su ámbito de competencia, con conocimiento y autorización de su jefe inmediato.

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRESTUENTE COS A) N	Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Tangaran.	Incompleta	Completa	Egresado(a) Bachiller X Títulado/Licenciatura	Sí X No
Insnation of the same of the s	Primaria		PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, ECONOMIA O AFINES AL PUESTO.	D) ¿Habilitación profesional?
MIEMBIRE S	Secundaria			Sí X No
· PRULE	Técnica Básica (1 ó 2 años)		Maestría Egresado Grado	
	Técnica Superior (3 ó 4 años)			
	X Universitaria	X	Doctorado Egresado Grado	





CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos generales en legislación normatividad del sistema administrativo y administración pública.

Conocimiento de la gestión en los procesos de Recursos Humanos.

Manejo de los procesos de desarrollo de personal referidos a Evaluación de Desempeño, Capacitación, y Línea de Carrera.

Manejo de los Sistemas Informáticos SIGA y SIAF.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 noras)

Cursos y/o Diplomados en Desarrollo y Formación de Recursos Humanos. Otros cursos y/o diplomados vinculados a la función.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

_		Nivel de	dominio		IDIOMAS /	Nivel de dominio)
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Interm edio	Avanz ado	DIALECTO	No aplica	Básico	Inter medio	Avanzad o
Procesador de textos			Х		Inglés			X	
Hojas de cálculo			X		Quechua (deseable)	х			
Programa de presentacion es (Power Point)			х		Otros (Especificar)				



EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de expenencia laboral; ya sea en el sector público o privado. 03 años de experiencia general.

Experiencia específica

- A. Indique el tiempo de experiencia requerida para
- el puesto en la función o la materia:
- 01 año de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público y/o privado.
- B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
- 01 año de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.
- C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:



Practicante profesional	Técnico o Asistente	Analista	Especialista/ Profesional	Supervisor / Coordinador	Jefe de Area o Departamento	Gerente o Director
* Mencior caso exist	ne <u>otros as</u> tiera algo ad	pectos col licional para	mplementarios n el puesto. 	s sobre el r	equisito de e	xperiencia; en
	ADES O CO		IAS isis y Síntesis,	Orientación a	a resultados.	
REQUISI"	TOS ADICIO	ONALES				

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	01 mes y 15 días.
	S/ 5,500 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 soles)
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO



	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <u>www.empleosperu.gob.pe</u> Link: Vacantes Públicas	A partir del 12 al 25 de Octubre del 2018	Equipo de Recursos Humanos
CO	NVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	Del 12 al 25 de Octubre del 2018	Comité de Selección CAS
2	Presentación de Documentos: Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	Del 26 al 31 de Octubre del 2018 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Selección CAS





3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 26 de Octubre al 05 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	06 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
5	Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	07 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	08 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
SUS	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos



V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:



EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.





Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VI.

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II - San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

- Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto Nº II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).
 - La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado. 3.
- Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en lo que corresponda).
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:







Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal
PROCESO CPCAS Nº V- 2018
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI: Folios:

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.



Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO



1. Declaratoria del proceso como desierto

- El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

- El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.